# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

PERÍODO LEGISLATIVO

STRACTO

DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA S/AS. Nº 459/97 (P.E.P.

DTO. Nº 2616/97 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 2896 SUSCRIPTO CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO, Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES (SIEMPRO) Y EL I.N.D.E.C.), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión

13/11/97

Girado a la Comisión

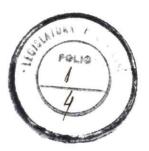
N°:

Orden del día N°:





DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA S/Asunto Nº 459/97



### **CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto Nº 459/97, Nota Nº 365/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial Nº 2616/97 que ratifica Convenio Nº 2896 suscripto con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Marcela Lilland Overzea

Legislatiora Provincial

Bloque M.P.F

Legislatiora Provincial
Unión Civica Radical

Marcelo J. Romero Legislador Blaque Movimiento Popular Fueguino IGNACIO M. FIGUES O. Legislador Bioque Na Provincia:

gis adur Eloque Justicialista Legis atu a Provincial

JUAN A. POMANO agislador Bloque Mo.Po.F. DOAN PICARDO BOGADO Presidente Bloque U.C.R





### **RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 2896 referente a la realización de la "Encuesta sobre condiciones de vida", celebrado el 30 de Junio de1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) ratificado mediante Decreto Provincial Nº 2616/97.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

egistad r f.L.; ue Justicialista

Legio ciu a Provincial

US M P

Marcelo J. Romero Legislador Bloque

Movimiento Popular Fueguino

Marcela Filana Gyarzán Gelsladora Provincial Bloque M.P.F

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Civica Radical

LEGISLADOR PROVINCIAL JUAN RICARDO BOGADO Presidente Bloque U.C.R.

JUAN A. ROMANO
Legislador Bioque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial



## S/Asunto Nº 459/97



### **FUNDAMENTOS**

## **SEÑOR PRESIDENTE**

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 28 de Octubre de 1997

COLLERMO J. LINDL Legislador Eloque Justicialista

Legistatu: a Provincial

Marcela Liliana Oyarzán Legisladora Provincial Błoque M.P.F ABLO DA IEL BLANCO LEGISLADOS PROVINCIAL Unión Civica Radical

Marcelo J. Romero
Legislador
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

burgus M 2

JUAN RICARDURE U.C.R. JUAN A JOMANO
Presidente Bioque U.C.R. Legislador Bioque Mo.Po.F.
Legislatora Provincial



OYARZUN, Marcela BLANCO, Pablo FIGUEROA, Marcelo ROMANO, Juan BOGADO, Ricardo ROMERO, Marcelo LINDL, Guillermo

# S/Asunto Nº 459/97



# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

# **LEGISLADORES**

N° 459	PERIODO LEGISLATIVO 19 97
EXTRACTO P. E. P NO	TAM 365/97 adjuntando Jecreto
No 3010/24 dro LSH	Fice Convenio Nº 2896 suscripto
con al sistema d	e Información Honitoreo y Eva
luación de Progra	mas Sociales (SIEMPRO) y el
Instituto Nacio	onal de Estadistica y Censos
(INDEC)	
Entró en la Sesión de: 2	5.09.97
Girado a Comisión Nº	
Orden del día Nº .	

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

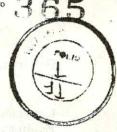
e Islas del Atlántico Sur República Argentina





NOTA Nº , GOB.

USHUAIA, 15 SET. 1997



## SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

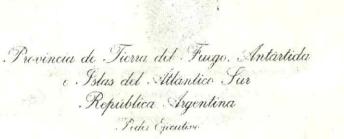
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el Nº 2896, ratificado por el decreto Nº 2616/97, a los efectos establecidos en los artículos 105º inc. 7º y 135º inc. 1º de la Constitución Provincial.-

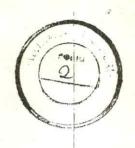
Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º, con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO: lo indicado

MIGUEL ANGEL CASTRO Vicegobernador

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dn. Marcelo ROMERO S/D.-





### USHUAIA, 12 SET. 1997

VISTO el expediente Nº 04739/97 del registro Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la invitación a la celebración del Convenio suscripto entre la Provincia, el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), celebrado el 30 de Junio de 1997;

Que allí se establecen las obligaciones de las partes, para la realización de la "Encuesta sobre condiciones de vida", implementando una cooperación técnica entre el SIEMPRO, el INDEC y la Dirección General de Estadística y Coordinación de Proyectos.

Que el Convenio se encuentra registrado bajo el Nº 2896, por lo que corresponde dictar el instrumento legal pertinente para su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR DECRETA:

ARTÍCULO 1º - RATIFICAR en sus siete (7) cláusulas y Anexos I y II el Convenio celebrado el 30 de Junio de 1997 y registrado bajo el Nº 2896, entre la Provincia, el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), cuya copia autenticada forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º - Remítase el presente a la Legislatura Provincial, a los fines de su aprobación, conforme a lo estipulado en los artículos 105º inciso 7º, y 135º

inciso 1º de la Constitución Provincial.

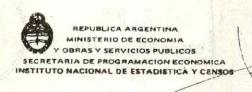
ARTÍCULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se

atenderá con fondos aportados por el INDEC.

ARTÍCULO 4º - Comaníquese, dése copia al Boletín Oficial de la Provincia, y archivese.

26 16 197

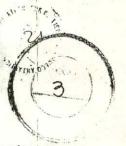
COBERNADOR



CONVENIO REGISTRADO BAJO EL Nº

2 8 0 €

USRIUATA, 2 6 AGO. 1997



Entre el SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, en adelante "EL SIEMPRO", dependiente de la Unidad de Financiamiento Internacional de la Secretaría de Desarrollo Social, representada en este acto por la Lic. Viviana FRIDMAN, en su carácter de Coordinadora General de la Unidad de Financiamiento Internacional, con domicilio legal en la Av. 9 de Julio Nº 1925 Piso 13, CAPITAL FEDERAL, a mérito de los dispuesto en la Resolución SDS Nº 2337/97, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en adelante "EL INDEC", en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley Nº 17622 y su Decreto Reglamentario Nº 3110/70, representado en este acto por su Director Dr. Héctor Eduardo MONTERO, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 609, CARITAL FEDERAL y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por su Director General de Estadísticas y Coordinación de Proyectosa Lic. autorizado a tal Miguel Ángel MASTROSCELLO, Resolución N° 2842/94 del Ministerio de Economía, actuará mediante la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS, en adelante "LA DIRECCIÓN", con domicilio legal en San Martín 626, USHUAIA, celebrar conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto Señor Secretario "ad-referendum" del Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y del Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, el presente convenio que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas: ------PRIMERA: OBJETIVO. El presente convenio tiene por objeto establecer una colaboración técnica entre los organismos firmantes, para la realización de la "Encuesta sobre condiciones de vida", que forma parte del presente como Anexo I, según se establece en el convenio firmado entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA DEL (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS en junio de 1995

Dr. Hector Edurdo Montero DIRECTOR Isst. Nac. de Estadat, y Censes INDEC

LIC. VIVIENA I. FRIDMAN

COORDINACIÓN DE PROPECTOS

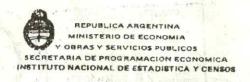
UNIDAD DA FINACIONA CI ENTL

UNIDAD DA FINACIONA CI O INTERNACIONAL

SECRETARIA DE SAGRINE O SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA NACION

ENCOTATION ORIGINAL





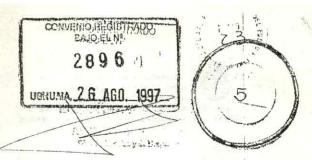


SEGUNDA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Para el logro de los objetivos enunciados en la cláusula PRIMERA, las partes intervinientes se ajustarán a las funciones y obligaciones que se detallan en ésta cláusula. -----1.- "LA DIRECCIÓN" se compromete a: ----a) Asignar un Coordinador Provincial y el número de agentes con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente convenio. El nombre y apellido del responsable se hará conocer a "EL INDEC" y a "EL SIEMPRO" mediante comunicación fehaciente cursada al momento en que el presente convenio entre en vigencia. -----b) Realizar las contrataciones y/o todos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en este convenio. -----c) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos del presente convenio, las erogaciones emergentes incluidos los gastos de movilidad, viáticos y pasajes relativos al personal técnico que por razones de asesoramiento, organización y trabajo deban trasladarse para recibir instrucción o para efectuar tareas de campo. ----d) Los viáticos se abonarán de acuerdo a la escala que "EL INDEC" comunique por nota antes del comienzo del operativo .e) Proveer los materiales, muebles y útiles de oficina y afectar los vehículos necesarios para el normal desarrollo de las tareas. ----f) Realizar las tareas de relevamiento de campo, recepción y supervisión, así como también tareas de análisis y la codificación de algunas partes del cuestionario. ----g) Disponer de cartografía actualizada para las áreas del marco muestral nacional. -----h) Preparar los formularios, cuestionarios y planillas para el ingreso de la información en el Centro Regional de Procesamiento, según Anexo II. ------Remitir al Centro Regional de Procesamiento documentación necesaria para el ingreso de los datos, según

Dr. Heetor Educado Montero DIRECTOR Nac. de Estadist. y Com INDEC

> Lic. MISUEL A. MASTROS FELLUMENTACIÓN necesaria para el
>
> Lic. MISUEL A. MASTROS FELLUMENTACIÓN necesaria para el
>
> Lic. MISUEL A. MASTROS FELLUMENTACIÓN de Proyectos
>
> Director Ceneral de Proyectos
>
> Director Ceneral de Proyectos A COOLQUACION QO PLONGCTOR UNIDAD DE FINANCIAMIE : ENAL
> UNIDAD DE FINANCIAMIE : DO INTERNACIONAL
> SECRETARIA DE D. SAPROLLO SOCIAL PRESIDENCIA DE LA NACION

HE CONTRACT DE ORIGINAL UNIT CAZLOS GARRIDO lor Técnico y do Despacho



j) Aplicar los cuestionarios de la Encuesta en el área mencionada en el Anexo I, la aplicación de los mismos en áreas distintas a las referidas serán motivo de aprobación por "EL INDEC" y "EL SIEMPRO". ----k) No podrá aplicar cuestionarios adicionales o desarrollar tarea complementaria a los alcances de este convenio, sin la previa conformidad de "EL INDEC" y "EL SIEMPRO". ------1) "LA DIRECCIÓN" se compromete a no utilizar el marco muestral para trabajos estadísticos distintos expresamente acordados con "EL INDEC". -----2.- "EL INDEC" se compromete a: ----a) Prestar asesoramiento a "LA DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia del equipo técnico. ------Impartir las normas metodológicas que preserven la homogeneidad del operativo. -----c) Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de la d) Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCIÓN", que se desempeñen como responsables de la Encuesta. -----e) Realizar el análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de ingreso. -----f) Realizar el análisis de la no respuesta, del tipo de errores y corrección de estos. ------Realizar el análisis y explotación de los datos obtenidos. -----h) Entregar a "EL SIEMPRO", la Base de Datos consistida y desagregada de acuerdo a los requerimientos de éste y siempre que no se vulneren las normas sobre confidencialidad de los datos y el nombre y domicilio de los encuestados. --i) Suministrar los formularios, cuestionarios, manuales de Realizar la selección de las viviendas a encuestar.

k) Proveer la base de datos correspondiente a la información provincial recopilada. instrucción que se utilizarán en la Encuesta y las planillas Lic. MISUEL A. MASTROSCELLO

Dr. Hebtof Educado Mentero DIRECTOR Inst. Nac. de Estadist. y Car INDEC

A Cooldinación (2 biolaciós niación reneisina essenaciós

COORDENA LIFE G SEAL UNIDAD DE FINANCIAME SID INTERNACIONAL SECRETARIA DE DI SARROLIO SOCIAL PRESIDINCIA DE LA NALIUN

LOI CARRIDO cico y do Despecho





m) Gestionar el depósito de los fondos que "EL SIEMPRO", en conformidad con las normas y procedimientos previstos, debe depositar en la cuenta de "LA DIRECCIÓN" según establecido en el punto 3 inc. b) siguiente-----3.- "EL SIEMPRO" se compromete a: ----a) Acordar con "EL INDEC" el monto a pagar en concepto de b) Financiar la totalidad de las tareas del relevamiento por un importe equivalente a PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 27.760.-). Los fondos comprometidos en el presente convenio serán depositados en la cuenta Nº 20104/7 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia. ------Imprimir los formularios, planillas y manuales y remitirlos a "EL INDEC" para su distribución. ----d) Proveer los materiales para el relevamiento y remitirlos a "EL INDEC" para su posterior distribución. -----e) Realizar un "testing" del sistema de ingreso de datos antes de que comience su utilización. -------f) Participar, con "EL INDEC", en la evaluación del operativo de campo y el ingreso de la información. -----g) Realizar un monitoreo informático semanal del sistema de ingreso de datos. ------TERCERA: "LA DIRECCIÓN" tendrá derecho a interrumpir las tareas en caso de incumplimiento en la remisión de los fondos comprometidos dentro de los plazos establecidos o cuando los montos girados resulten insuficientes. Por su

Dr. Hecter Edu rdo Montero DIRECTOR Inst. Nac. de Estadist. y Conse INDEC

Lic MINDEL A. MASTRUSVELL

MANSTRUS, EL Provincio de Provi A COOLQUASCION GA biohactor Lic. VIVIANA I. FRIDMAN
COUNT A STA GEFERAL
UNIDAD DE FINANCIAMIEN DE INTERNACIONAL
SECRETARIA DE D'SARROLLO SOCIAL PRESIDINCIA DE LA NACION

parte "EL SIEMPRO" tendrá derecho a interrumpir los pagos en

caso de no ajustarse las tareas y entregas de "LA DIRECCIÓN"

a las condiciones estipuladas por "EL INDEC". ------

CUARTA: INFORME FINANCIERO. Al término del operativo, "LA DIRECCIÓN" se obliga a presentar un estado de cuenta final

los gastos incurridos en todo concepto. En ningún caso, "EL INDEC" y/o "LA DIRECCIÓN" asumirá obligación alguna que

> LCJ GARRIDO criso y de Dorgacio





QUINTA: SECRETO ESTADÍSTICO: Las partes garantizan la observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622 por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente convenio. -SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO. Este convenio entrará en vigencia a partir del 1° de julio y finalizará el 31 de diciembre de 1997. ------SÉPTIMA: Las partes declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente convenio y sus Anexos en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen funcionamiento de los organismos que representan. ------En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares del convenio y de los Anexos I y II, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junur de mil novecientos noventa y siete.-

MASSIGLIA MASTROSCELL

Lic. MIGUEL A. MASTROSCELL Director Ceneral de Estadística y Coordinación de Proyectos Dr. Héctor Edurdo Montero Dinecton Inst. Nac. de Estadist. y Casses INDSC

MAN CAPLOS CAPRIDO

LIC. VIVIANA I. FRIDMAN
COGAUMAUDRA GE-EAL
UNIDAD DE FINANCIAM-E-TO INTERNACIONAL
SECRETARIA DE D'SAPROLLO S'CIAL
PRESIÓI NOIA LE LA NALIAN

5

BAJO EL 12

CG!!! (2:1:

2896

1997

USHUAN 2 6 460.

ENCUESTA SOBRE CONDICIONES DE VIDA

TIERRA DEL FUEGO SUBPROGRAMA: PROVINCIA:

\$ 700.- de adicional \$ 1500.- de adicional HONORARIO (\*) \$ 1.530.- (\*\*) 930.-49 Experiencia en trabajo de campo en encuestas Sociodemográficas, manejo de grupos Experiencia en trabajo de campo en encuestas Sociodemográficas, manejo de grupos Idem, con buen manejo de codificadores de Rama de Actividad, Clasificador Secundario completo, buen manejo de la entrevista. Ocupacional y Códigos Geográficos 1.- PERSONAL, PERFIL Y HONORARIOS SUPER VISOR/ANALISTA DENOMINACIÓN ENCUESTADOR (\*\*\*) AYUDANTE DE LA COORDINACIÓN COORDINADOR CANTIDAD

(\*) El monto es individual y por el tiempo de trabajo. Incluye el pago de cargas sociales y otros. (\*\*) Se les paga 2 meses de cargas sociales a los 3 supervisores.

というないのではないのでは、これであるできる

(\*\*\*) La carga media de trabajo son 70 viviendas efectivas.

Dr. Héctor Educido Montero Inst. Neo, de Estrefiet, y Geges INDEC

LIC. MIGUEL A. MASTROSSELL Director Ceneral de Estadistica

750

2.- TOTAL DE VIVIENDAS POR PROVINCIA:

USHUAIA-RÍO GRANDE

y Coordinacton da Proyectos

3.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- Prestar asesoramiento a "LA DIRECCION" e impartir las normas metodológicas que preserven la homogeneidad del operativo. 2.- Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCIÓN" que se desempeñen como responsables de la Encuesta.

3 - Suministrar los formularios, cuestionarios, manuales de instrucción y las planillas que permitan el desarrollo del operativo.

4.- Realizar la selección de las viviendas a encuestar.

5.- Realizar el análisis de la no respuesta, del tipo de errores y corrección de éstos.

6.- Realizar el análisis y explotación de los datos obtenidos

4.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCION"

2 - Disponer de la cartografía actualizada para el área bajo estudio y elaborar el material cartográfico de detalle que sea necesario. I. - Integrar un equipo de trabajo que permita llevar adelante la "Encuesta sobre condiciones de vida".

3.- Preparar los formularios, cuestionarios y planillas para el ingreso de la información en el Centro Regional de Procesamiento.

4. - Dar los cursos de capacitación a supervisores y encuestadores.

5.- Controlar, analizar y codificar la información que se obtenga de la encuesta para su procesamiento final

6.- Enviar la información al centro regional para su ingreso, validación y tabulación. 7 - Evaluar la información obtenida.

8.- En el caso que tuviera interés en utilizar el marco muestral con fines distintos a los de ésta Encuesta, deberá ser acordado su uso con " EL INDEC"

7.- Entregar a "EL SIEMPRO" la Base de Datos consistida y desagregada y respetando las normas sobre confidencialidad de la información. Taurico y de Daspacho PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO 2

9.- Aplicar los cuestionarios de la encuesta en el área mencionada en el objeto del presente convenio, la aplicación de los mismos en áreas distintas a la referida, será motivo de acuerdo entre las partes.

10.- La aplicación de cualquier cuestionario adicional o el desarrollo de alguna tarea complementaria a los alcances de este convenio, implique esta tarea modificación o no de los montos otorgados, será acordada entre las partes.

# 5.- OBLIGACIONES DE "EL SIEMPRO"

- 1.- Imprimir los formularios, planillas y manuales y remitirlos a "EL INDEC" para su distribución.
  - 2.- Participar y evaluar el operativo de campo y el ingreso de la información.

6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MES	MES TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
1 Designación del personal	IG	Julio		
2 Capacitación de Coordinadores		Julio	Julio	
3 Designación y capacitación del resto de la estructura	DIRECCION	Julio	Julio	
4 Distribución de materiales		Julio		
5 Relevamiento	DIRECCION	9 de agosto	8 de setiembre	8 de setiembre
6 Supervisión en campo		11 de agosto		74
7 Remisión de formularios al Centro Regional	DIRECCION	Agosto	Setiembre	
8 Análisis de resultados		Octubre	Diciembre	***************************************

三年 株式できる電子をおいているできない

# 7.- VIÁTICOS Y MOVILIDAD:

S 990.-POR CAPACITACIÓN:

(\$ 70.- por día, por 9 días más pasajes)

ES CC

D

OS GARRIDO

Hyminiosaees

Lic. MISUEL A. MASTROSGELLO Director Ceneral de Estadística y. Coordinación do Proyectos CONVENIO REGISTRADO BALO EL Nº

1997 26 AGO.

FOLIC

2896

UHIDAD DE FINANCIAMENTO INTERNACIONAL SECRETARA DE O'SABRULO SOCIAL PRESIO'NCI' LE LA NACION Dr. Héctor Eduzrelo Montero Inst. Mrc. de Estadiat, y Cassos INDEC

DIRECTOR

louli

SUBPROGRAMA:

CENTRO R

PROVINCIA:

TIERRA DE

ODVERSION OF THE COMMENTS OF T	2896	UCHUMA, 2 6 AGO, 1997	
They want to the control of the cont	0.55		The state of the s
ANEXO Nº II	EGIONAL DE PROCESAMIENTO	L FUEGO	

				ntro 4 CTÓN
CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	HONORARIO (*)	CONTRATO DE OBRA
			6 530 -	3 meses
2	Data Entry	Con Experiencia	, 000°	Contract C

(\*) El monto fijado es individual y mensual. Incluye el pago de cargas sociales y otros. El Encargado durante 3 meses.

# 2.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1 Prestar assesoramiento al "CENTRO REGIONAL" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de representantes de su equipo técnico.
  - 2.- Realizar el análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de ingreso.
    - 3.- Realizar la capacitación del Coordinador Técnico del Centro Regional.
- 4.- Analizar y controlar periódicamente el trabajo realizado en el "CENTRO REGIONAL".

# 3.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCION"

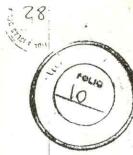
- 1 Integrar un equipo de trabajo a cuyo cargo está la responsabilidad del ingreso y consistencia de los datos de la "Encuesta sobre Condiciones de Vida"
  - 2 Aplicar, para la realización de las tareas las normas y programas suministrados por "EL\_INDEC" 3 - Seleccionar, instruir y preparar al personal auxiliar que se desempeñe en el ingreso de datos.
    - 4.- Procesar la información de campo de la Provincia de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
      - 5.- Enviar semanalmente un cartridge con información
- 6.- Enviar la información grabada a "EL INDEC" para su validación y tabulación
- 7.- No publicar los datos ingresados en los Centros Regionales.
- 8.- Proveer los insumos necesarios para el funcionamiento del Centro (3 cintas para impresoras y 13 resmas de papel), haciendo uso del monto asignado para el Convenio.

# 4.- OBLIGACIONES DE "EL STEMPRO"

- 1. Realizar una prueba piloto del sistema de ingreso de los datos antes de su uso.
  - 2. Realizar un monitoreo informático semana/del sistema de ingreso de datos.

Director Ceneral de Estadística

Dr. Héctor Edurido Montero Inst. Nac. de Entreffet. y Ceaser



y Coordinación da Proyectos

Provincia de Tierra del Fuego 2

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MES	MES TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
1 - Canacitar al Coordinador Técnico	INDEC	11/8	15/8	
2 - Ingresar los datos de la encuesta	DIRECCION	agosto	noviembre	
3 - Braist semanalmente in cartridge con información.	DIRECCION	setiembre	noviembre	

5. GASTOS DE OFICINA

\$ 240.-

\$ 570.-6.- CAPACITACIÓN EN CAPITAL FEDERAL: Hussylvinosceed

Lic. MIGUEL A. MASTROSSELLO Director Ceneral de Estadística y Coordinación do Proyectos

Dr. Hector Educado Mantero DINECTOR Inst. Mac. de Estadist. y Compos INDES



U :IDAD BETUNAKOGA G.F. E.K.L.
SECHETARIA DE OTSHAROLLO S:COAL
PRESIDENCIA DE LA NACION



and policy appropriate the second of the second